DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE PRECIOS REFERENCIALES.
Conforme a las disposiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Unidad Operativa de Contratación

Fecha: 13 de octubre de 2023.

Ref.: Llamado a **Contratación Directa** para la **"Conexión al Sistema Che Roga Porá"**, con **ID N°433.679.**

CONSIDERANDO: Lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03; **las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones**:

1. *Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, etc.,*
2. *Precios publicados por Cámaras, Organizaciones, Instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,*
3. *Precios adjudicados por la propia Convocante o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas,*
4. *Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo;* ***o***

- *Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalla la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.*
- *A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente Dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio mas bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionadas.*

Esta **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con relación al mecanismo de obtención de los precios referenciales, expresa cuanto sigue:

Que, el área responsable del llamado requerido ha remitido el Memorando Nº 053/2023 de fecha 3 de octubre del corriente año y en cuanto a la obtención de precios primeramente se visualiza cuanto sigue:

De las empresas a quienes se les solicitó el presupuesto para el llamado en cuestión, solo los proveedores ITTI y KONECTA han enviado cotización según lo solicitado. A continuación, se ha realizado el análisis de precios entre los presupuestos obtenidos, no encontrando llamados de similar envergadura en la DNCP, adjunto print de pantalla de la búsqueda. Por consiguiente al no contar con los mecanismos exigidos por la complejidad de los requerimientos, finalmente se utiliza los precios recibidos, promediando y quedando reflejada de la siguiente manera:

El día viernes 6/10 hemos recibido 2 propuestas:
Proveedor ITTI: 80.000 gs + IVA por operación desembolsada
Proveedor KONECTA: 90.000 gs + IVA por operación desembolsada
Precio promedio: 85.000 gs + IVA

PROPUESTA DE SERVICIO

PARA:
Agencia Financiera de Desarrollo

A LA ATENCIÓN DE:
Angel Ibarra (aibarra@afd.gov.py)

RESPONSABLE POR KONECTA:
Joaquin Lima (comercial@konecta.com.py)
0971 792390

DESCRIPCIÓN EJECUTIVA:

Propuesta económica para Che Roga Pora

Item	Descripción del Servicio	Cantidad (Cantidad de Operaciones Desembolsadas)	Costo por operaciones desembolsadas
1	Servicio para la Gestión y Administración del Proyecto Che Roga Pora	Estimado De 5.000 Viviendas En Los Primeros 12 Meses	Gs. 90.000 por operación desembolsada

OBSERVACIÓN:
Cotización conforme EE.TT. recibidas en fecha 04/10/2023

Atentamente,
Konecta S.A.

konecta s.a.
www.konecta.com.py
Firmado digitalmente por JOAQUIN QUINTO LIMA MOLINARI
Fecha: 2023.10.06 14:24:57 -03'00'

Cotización Referencial

Objetivos del Servicio

El objetivo de la presente propuesta es delinear las condiciones económicas según las Especificaciones Técnicas recibidas.

Alcance del Servicio

El servicio será acorde a las EE.TT recibidas.

Plazo del Contrato

12 meses.

Costo de la Solución

Servicio	Cantidad (Cantidad de Operaciones Desembolsadas)	Plazo Contrato	Costo por operaciones desembolsadas
Servicio para la Gestión y Administración del Proyecto Che Roga Pora	Estimado De 5.000 Viviendas En Los Primeros 12 Meses	12 meses	Gs. 80.000 por operación desembolsada

Ítem	Descripción	KONECTA S.A.	ITTI	Precio Referencial establecido por el área
1	Conexión al Sistema Che Roga Porá	Gs. 80.000 + 10% IVA= Gs.88.000	Gs. 90.000 + 10% IVA= Gs.99.000	**Gs. 93.500**

Conforme a la verificación de lo indicado por el área requirente, han conseguido dos precios conforme a los presupuestos obtenidos, fijando el precio referencial en base al promedio de los mismos, siendo esta la metodología usada para el efecto, por lo que dada la complejidad y especialidad del presente proceso de contratación y no existiendo otro proceso actualmente de la misma envergadura, en base a los Principios de Economía, Eficiencia y al criterio de razonabilidad, se fija el mismo y que será reflejado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), adjuntando todas las documentaciones citadas para su publicación de conformidad al Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

Por lo expuesto, se emite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las disposiciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con relación al mecanismo para la obtención de precios referenciales de los distintos llamados de los Organismos, Entidades y Municipalidades, anexando los documentos respaldatorios del caso.

ROBERTO ROLANDO RIVAS MORALES
Firmado digitalmente por ROBERTO ROLANDO RIVAS MORALES
Fecha: 2023.10.13 14:22:44 -03'00'

DIONICIO DOMINGUEZ ZARZA
Firmado digitalmente por DIONICIO DOMINGUEZ ZARZA
Fecha: 2023.10.13 14:51:47 -03'00'

DIANA RAFAELA MARTINEZ DUARTE
Firmado digitalmente por DIANA RAFAELA MARTINEZ DUARTE
Fecha: 2023.10.13 14:49:02 -03'00'